Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Por MingaGuazú y su gente
Administración Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz

RESOLUCIÓN I.M. Nº 930/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2012 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 29 ACARAY Y UN SECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA KM. 17 MONDAY". --

Minga Guazú, 28 de agosto de 2012

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº 31/2012 para el ***"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 29 Acaray y un Sector de la Facultad de Agronomía Km. 17 Monday"***, y; ----------

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que las ***Empresas E.A. Construcciones de Ever Adam Amarilla Ocampos, Dino Construcciones de Antonia Portillo de Alfonzo***, reúnen los requisitos para su aprobación, y por ende la adjudicación al llamado por Contratación Directa Nº 31/2012, ***"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 29 Acaray y un Sector de la Facultad de Agronomía Km. 17 Monday"*** por presentar las ofertas más convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas 31/2012.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por ***Contratación Directa Nº 31/12 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 29 Acaray y un Sector de la Facultad de Agronomía Km. 17 Monday"***, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa Nº 31/2012, ***"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 29 Acaray y un Sector de la Facultad de Agronomía Km. 17 Monday"***, conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de recomendación elevado por el Comité de Evaluación de Licitaciones, de la siguiente manera.----------

- ***ÍTEMS Nº 1 a la Empresa E.A. Construcciones de Ever Adam Amarilla Ocampos, por un monto de Gs. 31.990.000 (Guaraníes treinta y un millones novecientos noventa mil)*** ----------
- ***ÍTEMS Nº 2 a la Empresa Dino Construcciones de Antonia Portillo de Alfonzo, por un monto de Gs. 64.353.800 (Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos).***----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ